



PROVEEDOR: 82-EL BC SUPPLY, S.A. DE C.V.	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS				
	TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES				
REQUISICIÓN NO. 366	CUADRO COMPARATIVO No. 299	FOLIO COMPROMETIDO 246062001CESP/CDYVISP/CEAA/232/201515036828	PEDIDO NUM. 28/08/2015	FECHA 28/08/2015	HOJA NUM 1 DE 1
Dependencia	COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	CLAVE	014-00-000		
Unidad Administrativa	OFICINA DEL SUBSECRETARIO DE COORDINACION Y DESARROLLO AD	CLAVE	014-03-001		
Partida Presupuestal	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	CLAVE	2591		
Proyecto	9999	NÚMERO			

REGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	KITS REACTIVO EMIT II PLUS ANFETAMINAS/METANFETAMINAS	KTS	4.00	25,464.00	101,856.00
2	KITS REACTIVO EMIT II PLUS BARBITURICOS	KTS	4.00	25,464.00	101,856.00
3	KITS REACTIVO EMIT II PLUS BENZODIACEPINAS	KTS	4.00	25,464.00	101,856.00
4	KITS REACTIVO EMIT II PLUS CANABINOIDES	KTS	4.00	25,464.00	101,856.00
5	KITS REACTIVO EMIT II PLUS COCAINA	KTS	6.00	5,790.00	34,740.00
6	KITS REACTIVO CREATINA VALIDITY TEST	KTS	12.00	2,814.00	33,768.00
7	KITS REACTIVO NITRITOS VALIDITY TEST	KTS	7.00	5,292.00	37,044.00
8	KITS REACTIVO OXIDANTES VALIDITY TEST	KTS	8.00	4,467.00	35,736.00
9	KITS REACTIVO GRAVEDAD ESPECIFICA VALIDITY TEST	KTS	8.00	4,467.00	35,736.00
10	KITS REACTIVO PH VALIDITY TEST	FRASCO	4.00	5,518.00	22,072.00
11	REACTIVO EMIT CALIBRADOR/CONTROL LEVEL 0	FRASCO	2.00	5,518.00	11,036.00
12	REACTIVO EMIT CALIBRADOR/CONTROL LEVEL 2	FRASCO	2.00	5,518.00	11,036.00
13	REACTIVO EMIT CALIBRADOR/CONTROL LEVEL 3	FRASCO	4.00	5,518.00	22,072.00
14	REACTIVO EMIT CALIBRADOR/CONTROL LEVEL 5	TIRA	2000.00	26.00	52,000.00
15	GLUTARALDEHIDO GLUTARALDEHIDO EN TIRA REACTIVA				

SE LIBERA EL PRESENTE PEDIDO DEBIDO A QUE LA FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE FORMALIZA A TRAVES DEL CONTRATO NÚMERO UPAC/ADQ92/2015, SUSCRITO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y LA EMPRESA COMERCIALIZADORA EL BC SUPPLY, S.A. DE C.V., DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 60 DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y 57 DE SU REGLAMENTO. EL TRAMITE REALIZADO A TRAVES DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA), CUMPLE CON LOS EFECTOS DEL SISTEMA A FIN DE QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GESTIONE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO LA ENTREGA DE LA FACTURA ORIGINAL, EL REGISTRO INVENTARIAL DE LOS BIENES Y GESTIONE EL PAGO.

IMPORTE 804,520.00
 IVA 128,723.20
 TOTAL 933,243.20

OBSERVACIONES: RECURSO: FASP 2015PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZATECHO PRESUPUESTAL.

ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ
ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	LIC. YANELY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

El Proveedor deberá señalar expresamente la manifestación expresa de la garantía de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalarse expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de los "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiutepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requeriente de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requerente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requerente, "El Proveedor" quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requerente, el día _____ del mes de _____ del dos mil quince.

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;

b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;

c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y

d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y:

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las partes deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720601-TWS, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requerente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistan "Las partes" se someten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les correspondiera.

RECEBI DE CONFORMIDAD

NOMBRE: EL BC SUPPLY, S.A. DE C.V. |

DOMICILIO LEGAL: |

RFC: |

IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL DE ELECTOR |

ESCRITURA No. | 15,076 | NOTARIO No. | | DE LA CIUDAD DE |

COATZACOALCOS, VERACRUZ | FECHA | 28 DE JUNIO DE 1993 |

FIRMA: |

DÍA |

MES |

AÑO |

HORA |

OBSERVACIONES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

RECEBI DE CONFORMIDAD

NOMBRE: EL BC SUPPLY, S.A. DE C.V. |

DOMICILIO LEGAL: |

RFC: |

IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL DE ELECTOR |

ESCRITURA No. | 15,076 | NOTARIO No. | | DE LA CIUDAD DE |

COATZACOALCOS, VERACRUZ | FECHA | 28 DE JUNIO DE 1993 |

FIRMA: |

DÍA |

MES |

AÑO |

HORA |

OBSERVACIONES